



NAGIHEO / COEESNA

10 ABR. 2018

 Entrada / Sarrera
 Salida / Irteera

025/18

El Pleno del Ayuntamiento de Ancin/Antzin, en sesión celebrada en fecha 3 de abril de 2018, adoptó el siguiente acuerdo el cual, se transcribe a continuación:

“Primero.- Manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Ancin/Antzin a la Educación Social como profesión que cubre necesidades y demandas de la ciudadanía y genera cambios sociales a través de la educación

Segundo.- Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la creación de una Ley de Regularización de la Profesión de Educación Social

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos al Nafarroako Gizarte Hezitzaileen Elkargo Oficiala/Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de Navarra”

En Ancin/Antzin, a 6 de abril de 2018

El Alcalde  Ante mí, la secretaria 



Lo que se notifica a ud para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabrá interponer:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Nafarroako Gizarte Hezitzaileen Elkargo Oficiala/Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de Navarra